

VÍNCULO DE LA PCI CON LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO

Por: Justo Adámez (jadamez@ashesfire.com)
CEO. Ashes·fire Consulting, S.A. (www.ashesfire.com)

La **continuidad del negocio** (conocida en inglés como Business Continuity) describe los procesos y procedimientos que una organización pone en marcha para garantizar que las funciones esenciales puedan continuar durante y después de un desastre.

Uno de los escenarios posible de desastre y de los más comunes es un incendio, aún cuando sea de pequeñas dimensiones y afecte sólo a una parte de la actividad, ya que sus consecuencias implican con frecuencia el cese temporal de la actividad o la imposibilidad de la continuidad de las operaciones hasta que el equipo afectado sea reemplazado o el área dañada sea recuperada.

El valor de la **seguridad incendios** es el valor de sentir que el lugar de trabajo está protegido y que la empresa cuenta con los medios suficientes para la detección, control y extinción, que permitan evitar el desarrollo de conatos de incendio (o emergencias similares) hasta originar pérdidas o la paralización la de actividad.

La seguridad contra incendios se refiere al conjunto de procedimientos, medidas y sistemas con los que proteger un activo (o a una actividad) frente a contingencias, garantizando la seguridad de las personas en el lugar, los bienes de la empresa y la continuidad de sus operaciones.

No contar con las adecuadas y suficientes medidas de protección, es confiar en que lo probable, sólo en su caso no tendrá consecuencias, asumiendo directamente las responsabilidades de los daños a los trabajadores, las pérdidas materiales por encima de los mínimos asegurados, los numerosos gastos indirectos derivados del incendio, y el cese de su actividad, temporal o incluso total.

Los incendios no se deben considerar desastres naturales, como sí lo son los terremotos, huracanes o grandes inundaciones. Los incendios en las empresas son consecuencia de la propia actividad y sus instalaciones, por lo que pueden evitarse en un elevado porcentaje de escenarios.

Activado un incendio por la circunstancia que sea, su avance y desarrollo está sujeto a leyes físicas conocidas, por lo que podemos controlarlo, e incluso hoy puede simularse computacionalmente con bastante exactitud su desarrollo, avance y las condiciones de evacuación, para tener la certeza de que las medidas diseñadas funcionarán.

Para evitar que los conatos de incendio se desarrollen y lleguen a tener consecuencias de desastres y desgracias, todos los países exigen que se cumpla con unas regulaciones de mínimos,

por lo que para legalizar nuevas construcciones en estas regulaciones nacionales se especifican unas medidas y sistemas de seguridad contra incendio.

Las normas de cada país son soluciones predeterminadas y normalizadas para riesgos estándar acorde a su nivel de desarrollo país, y donde priman los criterios constructivos más que los de protección de la actividad y los trabajadores. Es por ello que para afrontar la protección de edificios e industrias, conviene recurrir al “estado del arte”, a la experiencia del diseñador y al conocimiento internacional.

Las normativas y regulaciones nacionales se ciñen a unas condiciones que finalmente no siempre consiguen el objetivo perseguido, y esto es así entre otras razones por las siguientes:

- a) Las normas **no tienen efecto de aplicación retroactiva**, esto significa que una mayoría de las construcciones (industrias o edificios) existentes y ya con algunos años operando, no tienen adaptadas las medidas contra incendios a los riesgos que en realidad tienen hoy, como consecuencia lógica de su evolución desde que se construyó.
- b) Las normas **están desarrolladas acorde a la idiosincrasia de cada país** en el momento de su redacción. Las exigencias regulatorias no son las mismas en países como Alemania, Inglaterra o Japón, que lo son en Honduras, Senegal o India. No podemos caer en el error de pensar que cumpliendo la normativa el riesgo de incendio desaparece. Los niveles de tolerancia varían en cada país y a su vez varían con el paso del tiempo, por lo que sus instalaciones están protegidas acorde a la experiencia y el conocimiento de aquel entonces y acorde al nivel de desarrollo que tenía el país en la época de su construcción.
- c) Debido a la **infinita disparidad de procesos industriales, usos de edificios**, materiales utilizados, tipo de construcciones, superficies, emplazamientos, etc., las normas tienen muchas limitaciones para ofrecer una solución adecuada para una industria o edificio en particular, por lo que es necesario que sean ingenieros especializados quienes realicen la adecuación de la norma a las características y necesidades particulares de cada construcción.
- d) La participación en la decisión de como se debe proteger la seguridad de las personas y de las empresas en las normas de muchos países no impiden (entre ellos España) que pueda realizarla empresas no especializadas; como ingenierías generalistas o estudios de arquitectura, lo que conduce a una protección meramente normativa, que si bien permitirá la legalización de la actividad, no garantiza una protección suficiente en muchos casos. Por otra parte, tampoco se limita que puedan realizarla empresas instaladoras o fabricantes de equipos, cuya solución será la que ellos conocen, les interesa y comercializan, lo que tampoco conduce a una protección global, eficaz ni eficiente.

¿Le inquieta la continuidad de su negocio tras un posible incendio?

Haga clic aquí



Otras columnas de opinión relacionadas:

- ⇒ CLO#1 – Fake News sobre la PCI
- ⇒ CLO#2 – El coste real de un incendio
- ⇒ CLO#3 – Gerencia del Riesgo de incendio
- ⇒ CLO#4 – Vínculo de la PCI con la Continuidad de Negocio
- ⇒ CLO#5 – Incremento de incendios tras una parada
- ⇒ CLO#6 – Financiación: Renting Tecnológico en PCI

Solicite más información

